



APRUEBA EL CJF

Concentran amparos contra reforma al PJ en Jalisco

POR RAÚL FLORES
rflores@gimm.com.mx

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó una solicitud del INE para concentrar los amparos contra la reforma judicial en tres juzgados y tres tribunales colegiados de Jalisco.

A partir del viernes 10 de enero, los cientos de amparos promovidos desde agosto

de 2024 por trabajadores del sistema judicial y asociaciones civiles deberán ser tramitados bajo esta directriz, con excepción de aquellos casos que ya hayan sido resueltos de manera definitiva.

Según la circular del CJF, los juzgados Tercero, Quinto y Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en Jalisco, a cargo de los jueces Conrado Alcalá, María Rocha Aguilar y Francisco Reséndiz Nerí, serán los encargados de procesar estas demandas.

Los recursos de revisión y quejas derivadas de estos casos serán resueltos por el Quinto, Sexto y Séptimo Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con sede en Zapopan, salvo aquellos que puedan ser



Foto: Especial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

atraídos por la Suprema Corte.

Desde su publicación, la reforma judicial ha enfrentado más de 500 suspensiones que abarcan todas las etapas del proceso de implementación.

La concentración de los amparos busca centralizar y agilizar el análisis de las demandas.